



Su retrato de Fray Cristóbal de Torres puede resistir la comparación con la obra de los maestros europeos; de mí sé decir que me produjo una de las más grandes impresiones de mi visita a Bogotá. Tiene algo de la plasticidad tridimensional de Zurbarán, de la nobleza de Velázquez y de la espiritualidad de El Greco. Figueroa dibuja según ciertos precedentes artísticos establecidos, pero dio también liberalmente de lo suyo cuando pintó al fundador del Colegio del Rosario. El gran maestro Torres se nos presenta en la dignidad de su traje arzobispal; de su persona emana una inteligencia verdadera y humana. La afeblidad y la experiencia están estampadas en su cara; hay gracia varonil en su apostura. Qué bien muestra

el retrato la energía y voluntad sin las cuales no podría existir un jefe espiritual

No solamente la construcción del retrato es obra maestra, sino también los colores: son de los mejores del artista. Este se revela además en la viva expresión de la mano, particularmente bien ejecutada, asiendo los guantes que no son simplemente una parte del vestido, sino un elemento de la composición. Mientras la tonalidad de la tela es más bien tranquila, hay colores en la vestidura, alrededor de la cara y en el fondo que dan brillo a la pintura.

El retrato es no solamente un exquisito monumento de una época resplandeciente del pasado de Colombia, sino también un reto al porvenir para que continúe tan grande tradición humanística.

Entre los clásicos españoles, ninguno tan vinculado a este claustro como don Francisco de Quevedo: basta abrir nuestra "Crónica" para encontrar estas palabras:

"... Pasados sus días vence su memoria las lindes de nuestra Patria heredad; se hace universal a través de las historias de Touron y Moreri, y permanece en las letras castellanas vinculado a las obras del ingenioso hidalgo Don Francisco de Quevedo y Villegas, cuya admiración por el dominico lo lleva a dedicarle, el 20 de mayo de 1633, su célebre tratado "La cuna y la sepultura". Reconocimiento justiciero a las letras divinas y humanas del predicador de la Majestar real; al maestro que el 27 de agosto de 1626, a encargo del rey católico, aprobó con laude la obra "Política de Dios, Gobierno a las Obros", que compuso el gran Quevedo. ("Crónica del Muy Ilustre Colegio Real Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en Santa Fé de Bogotá". T. I, p. 96.)

Para facilitar a nuestros lectores el conocimiento de tan apreciadas páginas, a continuación las transcribimos:

APROBACION DE "POLITICA DE DIOS, GOBIERNO DE CRISTO"

Muy poderoso señor:

Por comisión de vuestra alteza he visto la *Política de Dios, Gobierno de Cristo*, que compuso don Francisco de Quevedo Villegas, caballero del orden de Santiago, y señor de la villa de Juan Abad; y conferida con sus originales, hallo que su petición tiene justísimas quejas, por agraviar de muchísimas maneras la impresión hecha en Zaragoza la pureza de la verdad y la erudición del autor. Y si bien de primera instancia algunas circunstancias pudieran suspender por su diligencia, más atendiendo al estado presente de las cosas, me parece que debe vuestra alteza desagrayar la verdad, mandando suspender el corriente de los libros impresos, y al autor mandándole dar licencia, para que corra éste

como ajustado a la buena doctrina de sus originales, no sólo sin mal olor de cosa ajena a la fe, pero tan lleno de sentencias morales y verdades católicas, que puede ser espejo de príncipes cristianos (a quien dice con notable delgadeza, propiedad y erudición, lo que debemos a nuestro oficio de predicadores de su Majestad). Mi sentimiento es el que dijo son Gerónimo, escribiendo a un grande orador de la ciudad de Roma: *Doctores antiqui in tantum philosophorum doctrinis, atque sententiis suos resperserunt libros ut nescias quid in illis prius admirari debeas, eruditionem saeculi, an scientiam scripturarum;* que ha resucitado los siglos primeros, dejando perpleja la admiración, entre lo sentencioso de la filosofía moral, y lo admirable de la ciencia sagrada de las Escrituras. Esto me parece *salvo meliori iudicio*. En el Colegio de santo Tomás de Madrid, 27 de agosto de 626.—Fr. Cristóbal de Torres.

PROEMIO A "LA CUNA Y LA SEPULTURA"

Al doctísimo y reverendísimo Padre Fray Cristóbal de Torres, religioso del glorioso patriarca Santo Domingo, verdadero discípulo de la santa doctrina del angélico doctor Santo Tomás, predicador evangélico de la majestad del Rey nuestro señor.

Son la cuna y la sepultura el principio de la vida y el fin della; y con ser al juicio del investimiento las dos mayores distancias, la vista desengañada no sólo las ve con fines, sino juntas con oficios recíprocos y convertidos en sí propios: siendo verdad que la cuna empieza a ser sepultura, y la sepultura cuna a la postrera vida.

Empieza el hombre a nacer y a morir: por esto cuando muere acaba a un tiempo de vivir y de morir. Yo, que de las horas a que me prestó la cuna he sido desperdicio y no logro, por desquitar mi culpa escribo doctrina, para que otros no me imiten, y me sobrescribo como peligro que todos deben evitar. Y ya que no escribo lo que he obrado para el ejemplo público, escribo lo que he dejado de hacer para el escarmiento: que la virtud, tanto se vale para su crédito de lo que padece el malo que no la sigue, como de lo que goza el bueno que la obedece. Y como en mí he reconocido la dolencia de los perdidos, determinaré de escribir este tratado breve, porque no amedrente con proligidad el gasto de muchas horas.

Y considerando cuán poco puede con los hombres distraídos la autoridad, por estar los sentidos y potencias humanas más de parte de lo

que ven que de lo que se les promete (de donde nace caudalosa licencia en las culpas), he querido (viendo que el hombre es racional, y que desto no puede huir), valiéndome de la razón, aprisionarle el entendimiento en ella. Y para fabricar este lazo, en que consiste su verdadera libertad, me he valido en los cuatro primeros capítulos de la doctrina de los estoicos. Y siguiendo a santo Tomás, que en ellos cristiana y religiosamente impugnó el principio de la insensibilidad de afectos (lo que en la gentilidad habían hecho Aristóteles y Plutarco), tomo otro principio en que se acomoda bien su doctrina, en lo más útil y eficaz y verdaderamente varonil y robusto, y que aun en la idolatría animó con esfuerzo hazañoso las virtudes morales: doctrina que en aquel siglo, que no había amanecido Jesucristo nuestro señor, Dios y hombre verdadero, tuvo por séquito las mayores almas que vivieron aquellas tinieblas. Y porque los filósofos no surten con sus estudios la gloria de alguna verdad que escribieron (siendo cierto que la verdad, díjala quien la dijere, es del Espíritu-Santo y del viene y se deriva), afirmo que Zenón y Epicteto la mendigaron del libro sagrado de Job; trasladándola y haciendo sus preceptos de sus obras y palabras. Y si bien a la prueba universal desto, me remito al libro que tengo escrito sobre Job, cuyo título es, *Themanites redivivus in Job*, por prenda desta opinión mía la verifico desta manera.

En el manual de Epicteto el cap. 15 dice estas palabras:

“Nunca digas que perdiste nada, sino que lo volviste. ¿Murió tu hijo?, dí que le pagaste. ¿Hurtáronte la hacienda? ¿Por ventura no dirás que la pagaste? Dirás que no, porque es malo quien la hurtó. ¿Qué te toca a tí calificar las personas por quien cobra lo que te ha dado el que te lo dio? Sólo te toca gozarló como ajeno el tiempo que te lo concediere su dueño”.

¿Quién será tan impío y tan ignorante que no confiese este precepto, que es la llave de toda la enseñanza estoica, por hurto literal de la principal acción de la historia de Job? En el capítulo primero dice el texto sagrado que vino un mensajero a Job, y le dijo que estando banqueteadose sus hijos y sus hijas en casa de su hijo primogénito, vinieron los sabeos y los robaron y degollaron los criados. Otro vino, hablando éste, y dijo: “Fuego cayó del cielo y abrasó tus ganados y tus pastores” y antes que éste acabase de hablar vino éste y dijo: “Los caldeos en tres escuadrones acometieron a tus camellos y los llevaron y pasaron a cuchillo los que quedaban”. Y estando hablando éste, vino otro y dijo.

“Estando en la casa de tu hijo mayor tus hijos y tus hijas comiendo y bebiendo, de repente se arrojó un huracán de la región del desierto; y acometiendo los cuatro ángulos de la casa, la derribó y con ella enterro tus hijos.”

Aquí se ven a la letra los sucesos que en su capítulo especifica Epicteto: muerte de hijos y hacienda robada por los ladrones. Y Job respondió las mismas palabras que Epicteto manda que se respondan: “Dios me lo dio, Dios me lo quita; como Dios quiere ha sucedido; sea el nombre de Dios bendito”. No dice que lo pierde sino que lo paga; que Dios que lo dio, lo cobra. Y lo mismo que responde al fuego que bajó del cielo y al viento que derribó la casa, responde a los ladrones que robaron la hacienda y los ganados. Conoció Job y enseñólo a Epicteto y a Zenón, que no toca al hombre calificar sus cobradores a Dios. Y que como lo es el fuego y el huracán lo es el ladrón. Y esto, que es lo que Epicteto hace fuerza, lo dice Job clarísimamente en el cap. 19, vers. 12: *Simul venērunt latrones ejus, et fecerunt sibi viam per me, et obsederunt in gyro tabernaculum meum*; “Juntos vinieron sus ladrones, y se hicieron camino por mí, y sitiaron en torno mi tabernáculo”.

Aquí hablando con Dios, dice que usa su providencia de los ladrones para cobradores, como del fuego y de la tempestad; y los llama suyos. Y por no hacer libro este proémio, no verifico todo el manual de Epicteto, remitiéndome a mi impresión; pues este lugar, que es el mayor, da promesa de grande crédito para lo demás.

Por estas razones hallé calificada la doctrina estoica, para gastar en ella los cuatro capítulos que con el quinto y postrero perficiono en la verdad cristiana con la poquedad y mengua de mi doctrina.

El tratado de la *Sepultura*, previniendo los riesgos de la postrera hora he dividido en dos defensas, de que a mi parecer necesita el hombre, que en poco rato abrevia cuenta de muchos años.

El 1º es, que no desconfie por sus pecados de la misericordia de Dios, fiando en ella y en su sangre, y intención de los santos.

El 2º, que no se confie en algunas buenas obras que a su parecer ha hecho, porque no le condene la presunción propia, asegurada en sí.

Yo puedo asegurar a vuestra paternidad reverendísima que mi intento en este libro, bueno es, si le acompaña pobrementemente mi ignorancia; esta confesión, ya que no lo mejora, me disculpa. Suplico a vuestra paternidad reverendísima lleve cuenta a su humildad, con la modestia ejem-

plar que tiene, esta mortificación de verse nombrado en este proémio, y perdone con caridad lo que se baja por lo que me autoriza. Y dé Dios a vuestra paternidad reverendísima larga vida con buena salud, como deseo y ha menester la voz de la verdad y la doctrina verdadera para las mejoras de la conciencia.

Madrid, 20 de mayo de 1633.

DON FRANCISCO DE QUEVEDO VILLEGAS

COOPER

*Los mejores
Remedios para Sanado*

Cooper McDougall & Robertson Ltd.

Av. Jiménez de Quesada, No. 8-60 - Bogotá